

*RESOLUCION de 2 de febrero de 2005, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.*

El Decreto 204/1997, de 3 de septiembre, por el que se establecen los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía y la Orden de 12 de diciembre de 2000, de convocatoria y desarrollo de los Programas establecidos en el citado Decreto, recoge las actuaciones necesarias para promover la formación, cualificación y recualificación de la población activa en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En base al citado Decreto y Orden que lo desarrolla y con cargo a las aplicaciones presupuestarias 0.1.13.31.18.23.744.00.32D.6 y 3.1.13.31.18.23.744.00.32D.1.2005 del ejercicio presupuestario del año 2004, se han concedido subvenciones para la impartición de cursos de Formación Profesional Ocupacional a los siguientes beneficiarios.

<u>Expediente</u>	<u>Beneficiario</u>	<u>Subvención</u>
23-2004/J.21.R.1	Misioneras del Divino Maestro	72.469'50.-
23-2004/J.53.R.1	Escuelas Profesionales Santa María de los Apóstoles	30.624'75.-
23-2004/J.53.R.2	Escuelas Profesionales Santa María de los Apóstoles	48.600'00.-
23-2004/J.71.R.1	Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jaén	49.851'00.-
23-2004/J.71.R.2	Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jaén	10.646'10.-
23-2004/J.96.R.1	Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jaén	80.856'00.-
23-2004/J.99.R.1	Universidad de Jaén	30.558'00.-
23-2004/J.103.R.1	Cámara Oficial de Comercio e Industria de Andujar	41.760'00.-
23-2004/J.164.R.1	Cámara Oficial de Comercio e Industria de Linares	73.503'00.-
23-2004/J.272.C.1	Consorcio Hacienda La Laguna de Baeza	137.732'15.-
23-2004/J.272.C.2	Consorcio Hacienda La Laguna de Baeza	151.204'50.-

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 2 de febrero de 2005.- El Director, David Avilés Pascual.

*RESOLUCION de 3 de febrero de 2005, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.*

El Decreto 204/1997, de 3 de septiembre, por el que se establecen los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía y la Orden de 12 de diciembre de 2000, de convocatoria y desarrollo de los Programas establecidos en el citado Decreto, recoge las actuaciones necesarias para promover la formación, cualificación y recualificación de la población activa en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En base al citado Decreto y Orden que lo desarrolla y con cargo a las aplicaciones presupuestarias 0.1.13.31.18.23.765.00.32D.5 y 3.1.13.31.18.23.765.00.32D.0.2005 del ejercicio presupuestario del 2004, se han concedido subvenciones para la impartición de cursos de Formación Profesional Ocupacional a los siguiente beneficiarios.

<u>Expediente</u>	<u>Beneficiario</u>	<u>Subvención</u>
23-2004/J.3.R.1	Ayuntamiento de Torredelcampo	81.600'00.-
23-2004/J.8.R.1	Ayuntamiento de Arjonilla	30.624'75.-
23-2004/J.9.R.1	Ayuntamiento de Santo Tomé	30.624'75.-

<u>Expediente</u>	<u>Beneficiario</u>	<u>Subvención</u>
23-2004/J.10.R.1	Ayuntamiento de Marmolejo	23.629'50.-
23-2004/J.10.R.2	Ayuntamiento de Marmolejo	11.479'50.-
23-2004/J.14.R.1	Ayuntamiento de Porcuna	30.624'75.-
23-2004/J.15.R.1	Ayuntamiento de Frailes	16.807'50.-
23-2004/J.18.R.1	Ayuntamiento de Arjona	30.624'75.-
23-2004/J.22.R.1	Ayuntamiento de La Carolina	43.134'00.-
23-2004/J.22.R.2	Ayuntamiento de La Carolina	33.783'75.-
23-2004/J.40.R.1	Ayuntamiento de La Puerta de Segura	12.600'00.-
23-2004/J.46.R.1	Ayuntamiento de Los Villares	30.624'75.-
23-2004/J.46.R.2	Ayuntamiento de Los Villares	20.835'00.-
23-2004/J.49.R.1	Ayuntamiento de Cazorla	26.565'00.-
23-2004/J.56.R.1	Ayuntamiento de Andujar	7.312'50.-
23-2004/J.57.C.1	Ayuntamiento de Chiclana de Segura	30.969'00.-
23-2004/J.58.R.1	Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo	20.110'50.-
23-2004/J.61.R.1	Ayuntamiento de Villanueva de la Reina	7.312'50.-
23-2004/J.61.R.2	Ayuntamiento de Villanueva de la Reina	62.484'00.-
23-2004/J.73.R.1	Ayuntamiento de Baeza	27.415'50.-
23-2004/J.85.R.1	Ayuntamiento de Pozo Alcon	30.624'75.-
23-2004/J.90.R.1	Ayuntamiento de La Iruela	15.828'75.-
23-2004/J.98.R.1	Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén	3.798'00.-
23-2004/J.104.R.1	Ayuntamiento de Santiago Pontones	30.624'75.-
23-2004/J.116.R.1	Ayuntamiento de Bailen	35.842'50.-
23-2004/J.122.R.1	Ayuntamiento de La Guardia	11.110'50.-
23-2004/J.136.R.1	Ayuntamiento de Alcaudete	94.765'50.-
23-2004/J.149.R.1	Ayuntamiento de Martos	28.143'00.-
23-2004/J.175.R.1	Ayuntamiento de Torres	11.110'50.-
23-2004/J.178.R.1	Ayuntamiento de Siles	30.624'75.-
23-2004/J.179.R.1	Ayuntamiento de Carcheles	11.110'50.-
23-2004/J.181.R.1	Ayuntamiento de Pegalajar	20.178'00.-
23-2004/J.182.R.1	Ayuntamiento de Campillo de Arenas	25.380'00.-
23-2004/J.188.R.1	Ayuntamiento de Noalejo	11.110'50.-
23-2004/J.189.R.1	Ayuntamiento de Huelma	30.829'50.-
23-2004/J.202.R.1	Ayuntamiento de Jimena	31.095'90.-
23-2004/J.220.R.1	Ayuntamiento de Alcalá la Real	30.624'75.-
23-2004/J.220.R.2	Ayuntamiento de Alcalá la Real	18.412'50.-
23-2004/J.222.R.1	Ayuntamiento de Navas de San Juan	7.312'50.-
23-2004/J.228.R.1	Ayuntamiento de Arquillos	23.629'50.-
23-2004/J.233.R.1	Ayuntamiento de Santisteban del Puerto	106.731'00.-
23-2004/J.257.C.1	Ayuntamiento de Bailen	18.920'00.-
23-2004/J.274.R.1	Ayuntamiento de Úbeda	60.300'00.-
23-2004/J.274.R.2	Ayuntamiento de Úbeda	4.167'00.-

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 3 de febrero de 2005.- El Director, David Avilés Pascual.

*RESOLUCION de 4 de febrero de 2005, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.*

El Decreto 204/1997, de 3 de septiembre, por el que se establecen los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía y la Orden de 12 de diciembre de 2000, de convocatoria y desarrollo de los Programas establecidos en el citado Decreto, recoge las actuaciones necesarias para promover la formación, cualificación y recualificación de la población activa en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En base al citado Decreto y Orden que lo desarrolla y con cargo a las aplicaciones presupuestarias 1.1.13.31.18.23.785.00.32D.9.2003 y 3.1.13.31.18.23.785.00.32D.9.2005 del ejercicio presupuestario del año 2004, se han concedido subvenciones para la impartición de cursos de Formación Profesional Ocupacional a los siguientes beneficiarios.

<u>Expediente</u>	<u>Beneficiario</u>	<u>Subvención</u>
23-2004/J.60.R.2	Jose Luis Maroto Romo	8.704'80.-
23-2004/J.123.R.3	Gestión del Mundo Rural, s.l.	4.167'00.-
23-2004/J.137.R.2	Centro de Estudios Las Fuentezuelas. s.l.	15.279'00.-

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 4 de febrero de 2005.- El Director, David Avilés Pascual.

## CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 2 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la denegación de ayudas en materia de Promoción Comercial, correspondientes al ejercicio 2004.*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de Promoción Comercial, esta Delegación Provincial

### RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 2 de febrero de 2005 de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la denegación de ayudas en materia de Promoción Comercial, solicitadas al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Gran Capitán, 12, de Córdoba, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 2 de febrero de 2005.- El Delegado, Valentín Antonio Priego Ruiz.

*RESOLUCION de 12 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la denegación de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (Convocatoria año 2004) (empresas).*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza, esta Delegación Provincial

### RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 12 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la denegación de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza, solicitadas al amparo de la Orden citada (Convocatoria año 2004).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial sita en Avda. de la Aurora, 42, Edificio Múltiples, de Málaga, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 12 de enero de 2005.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

*RESOLUCION de 26 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la denegación de ayudas en materia de Promoción Comercial (Convocatoria año 2004).*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de Promoción Comercial, esta Delegación Provincial.

### RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 26 de enero de 2005 de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la denegación de ayudas en materia de Promoción Comercial, solicitadas al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial sita en Avda. de la Aurora, 42, Edificio Múltiples, de Málaga, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 26 enero de 2005.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.